

CIRCULAR 51 DE 2016

(agosto 18)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Consulados en el Exterior
De: Luis Fernando Criales Gutierrez
Asunto: Cambios en SITAC - Modulo Asistencias

Señores Cónsules,

Atentamente me permito informarles que, a partir del 22 de agosto del presente año, entrarán en producción los cambios efectuados en el módulo de Asistencias, los cuales permiten registrar información estructurada y útil para la comprensión de los factores de riesgo en el exterior, para la toma de decisiones y la formulación de políticas, planes y estrategias de prevención y para la atención a los connacionales que enfrentan situaciones de riesgo o vulneración de sus derechos.

El trabajo desarrollado se enmarca dentro del Plan Estratégico Institucional, que señala que el país debe prepararse “para enfrentar y atender de manera adecuada el crecimiento de los flujos migratorios”. En efecto, el actual posicionamiento de Colombia en el escenario internacional se refleja en la facilitación de la movilidad de los colombianos. Durante la administración actual, más de 50 países han retirado la exigencia de visa y se han profundizado los acuerdos en materia migratoria, comercial y académica.

Así, los flujos de nuestros viajeros al exterior han aumentado en cerca de 66% en los últimos años y el número de migrantes colombianos se ha incrementado a más de 8 millones de acuerdo con cifras de Migración Colombia. Al mismo tiempo, se diversifican sus destinos.

Estas dinámicas migratorias y sus fenómenos conexos, el crimen organizado transnacional, las manifestaciones del cambio climático, el choque intercultural, entre otros, son factores de riesgo para el migrante y el viajero colombiano. Ello ha redundado en un incremento superior al 90% de las solicitudes de asistencia a connacionales en estado de vulnerabilidad, recibidas en sus consulados y en el GIT de Asistencia a Connacionales en el Exterior en los últimos años.

Por lo anterior, los cambios aplicados buscan:

1. La captación ágil de información medible, cuantificable y comparable que permita el análisis estadístico y la caracterización de los asistidos.
2. La comprensión de problemáticas y sus variables, así como los actores, aliados y procedimientos para una asistencia eficaz.
3. La distinción entre asistidos, interesados y beneficiarios.
4. La clasificación y reclasificación de los casos de acuerdo con las problemáticas y la aplicación de procedimientos según la categoría.

5. La facilitación de la gestión, seguimiento y el reporte de los casos.

6. La medición de la gestión por resultados.

7. La visibilización de las gestiones y acciones que exige la asistencia consular y su cuantificación.

Dentro de los cambios más relevantes se resaltan la clasificación de la problemática y la asistencia que puede brindarse durante la atención, así como las acciones específicas que puede llevar a cabo la misión en el ejercicio de las funciones. Las problemáticas que pueden registrarse son:

Categoría	Subcategoría
Emergencia Médica	Causa Externa
Fallecimiento	Muerte Accidental
Muerte Natural	
Muerte Violenta	
Por determinar	
Ley de Víctimas	(No aplica)
Localización Familiares en Colombia	Por fallecimiento en el exterior
Por motivos de salud	
Restablecimiento de contactos familiares	
Precariedad Económica	Ex detenido varado
Migrante varado	
Naufrago	
Viajero varado	
Sol. Acceso a derechos Migratorios	Acceso a la Nacionalidad
Cambio de Estatus	
Inadmisión	
Proceso de Deportación	
Proceso de Expulsión	
Regularización	
Sol. Localización	Pérdida abrupta de contacto - causa no determinada
Pérdida abrupta de contacto - presunta desaparición	
Ruptura antigua de contacto familiar	
Trata de Personas	Explotación Laboral
Explotación Sexual	
Extracción de Órganos	
Matrimonio Servil	
Mendicidad Ajena	
Vulneración Derecho de Familia	Desagregación familiar

Menor Abandonado	
Separación y Custodia	
Sustracción Internacional Menor	
Violencia Intrafamiliar	
Vulneración de Derechos	Derecho a la Educación
Derecho a la Integridad Física y a la Libertad	
Derecho a la Salud	
Derechos Civiles	
Derechos Laborales	
Derechos Penales	

La guía de uso del SITAC estará disponible en la documentación en línea del sistema, accesible también por:

https://minrelext.sharepoint.com/Paginas/SITAC.aspx#soporte_linea.

La actualización será informada en el correo de notificación de cambios al SITAC que remite la Dirección de gestión de TICS en estos casos.

Esta herramienta busca finalmente apoyarlos en el cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° C-DSG-GSI-14-000066 del 02 de julio de 2014, en la cual se establece que “el registro de información de Extraditados, Detenidos en el Exterior y Asistencia debe mantenerse actualizado y realizarse exclusivamente a través del Sistema Integral de Trámites al Ciudadano SITAC”, lo cual fue reiterado en el memorando I-DIMCS-14- 035514 del 01 de diciembre de 2014.

Si bien el desarrollo de esta herramienta ha sido posible después de meses de trabajo en los que fueron consultados usuarios del sistema tanto en Bogotá como en el exterior, es claro que este instrumento solo será perfeccionado con las recomendaciones y comentarios de todos ustedes. Por ello, los invitamos a dejarnos conocer sus apreciaciones y requerimientos a través de la doctora Jenny Paola Noguera (jenny.noguera@cancilleria.gov.co) con copia a la doctora Adda Borda (adda.borda@cancilleria.gov.co).

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

